

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 210** *Orden CUL/3612/2011, de 19 de diciembre, por la que se resuelve el procedimiento para la concesión del Premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 2011.*

Por Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) se convocó para el año 2011 el Premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», en desarrollo de lo dispuesto en la Orden CUL/328/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya».

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio, designado por la Ministra de Cultura a propuesta de la Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la convocatoria estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Ángeles Albert de León, Directora General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Doña Josefina Roma i Riu.
Don Gaspar Mairal Buil.
Don Rodrigo de la Fuente Puebla.
Doña Eulalia Castellote Herrero.
Don Francisco de Santos Moro.
Doña María Isabel Jociles Rubio.

Secretaria: Doña María Prego de Lis.

Constituido el jurado ha realizado la siguiente valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado quinto de la Resolución de 26 de mayo de 2011:

El trabajo titulado «RISKU IHA TASI» ha obtenido la siguiente calificación:

Marco teórico: cuatro puntos.
Metodología: cuatro puntos.
Base empírica: cuatro puntos.
Coherencia interna: cuatro puntos.
Novedad temática: tres con cinco puntos.

El trabajo titulado «La naturaleza conflictiva de un espacio protegido» ha obtenido la siguiente calificación:

Marco teórico: cuatro puntos.
Metodología: tres puntos.
Base empírica: cuatro puntos.
Coherencia interna: cuatro puntos.
Novedad temática: dos puntos.

El trabajo titulado «Biografía para el uso de los pájaros: memoria, infancia y migración» ha obtenido la siguiente calificación:

Marco teórico: cuatro puntos.
Metodología: tres puntos.
Base empírica: tres puntos.

Coherencia interna: cuatro puntos.
Novedad temática: dos con cinco puntos.

De conformidad con el fallo del jurado y con lo dispuesto en el punto séptimo de la Resolución de 26 de mayo de 2011 he dispuesto:

Primero.

Se conceden los siguientes premios:

1. Primer premio, dotado con 12.500 euros, a don Enrique Fermín Alonso Población por su trabajo titulado «RISKU IHA TASI».
2. Segundo premio, dotado con 8.500 euros, a don José Antonio Cortés Vázquez por su trabajo titulado «La naturaleza conflictiva de un espacio protegido».
3. Tercer premio, dotado con 5.000 euros a doña María Fernanda Moscoso Rosero, por su trabajo titulado «Biografía para el uso de los pájaros: memoria, infancia y migración».

Segundo.

Desestimar el resto de los trabajos presentados al quedar su puntuación por debajo de los trabajos premiados.

Tercero.

La presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

Madrid, 19 de diciembre de 2011.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.